



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 NOV 2010

Expediente N° 19.225/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sede Regional Orán sustancia del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular hasta Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura CÁLCULO NUMÉRICO – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997), bajo dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente en el presente concurso aconsejó declarar desierto el mismo, el cual no fue objeto de impugnación ni observación por parte del único postulante, Prof. Eusebio Méndez.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de “concurso desierto”, no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 517/10, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, por las razones antes esgrimidas.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 305/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 11 de noviembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular hasta Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura CÁLCULO NUMÉRICO – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de SEDE REGIONAL ORÁN, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, Sede Regional Orán, Prof. Méndez, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta